

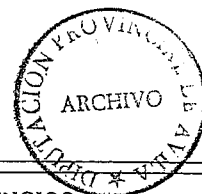
Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.016

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de ABRIL.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Marceliano, González Calvo ...	Vertido no autorizado...	Arroyo Milano...	Maello.	Cesar vertido.....	1.000
Teófilo Ahijado Vaquero	» »	Río Adaja.....	Avila	Idem.....	4.000
José López Zubiria	Extracción Áridos.	Río Corneja	Villar de Corneja.....	—	1.200
Víctor Herrero San Segundo.....	» »	Río Adaja.....	Salobral.....	—	4.000
Lázaro García Martín.....	» »	Río Corneja.....	Villar de Corneja.....	—	150
El mismo.....	» »	Idem.....	Idem.....	—	250
El mismo.....	» »	Idem.....	Idem.....	—	150
Juan Gil y Hermanos	» »	Idem.....	Idem.....	—	1.000
José López Zubiria	» »	Río Caballeruelo..	San Lorenzo de Tórmes..	—	1.000
Wenceslao Jiménez Jiménez	Incumplir resolución...	Arroyo Gorgocil..	Valdecasa.....	Reponer cauce....	3.000
Casimiro Bravo Bandera.....	Corta no autorizada....	Garganta Solana..	Solana de Béjar.....	—	5.300
César Báñez del Ojo.....	Riego no autorizado....	Río Arevalillo.....	Albornos.....	Cesar.....	600
Julio Rodríguez Gómez.....	» »	Río Adaja.....	Salobral.....	Idem.....	750

Valladolid, a 30 de Abril de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Número 1.017

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional para la Con-
servación de la Naturaleza**

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

PERIODO DE VISTA AMOJONAMIENTO
MONTE 104

Recibido en esta Jefatura, el expediente de Amojonamiento general del monte denominado «La Bardera», número 104 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, radicante en término municipal de Villatoro (Avila) y de la pertenencia de sus propios, se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 147 del Regla-

mento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Capitán Méndez Vigo números 6 y 8) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 2 de Mayo de 1974 —El Ingeniero Jefe accidental, Javier Ubeda Delgado.

Número 1.018

MINISTERIO DE INDUSTRIA

JEFATURA DE LA SECCION DE MINAS DE AVILA

RELACION de las operaciones de reconocimiento y, en caso, de demarcación que se practicarán por el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días, registros, y términos municipales, que en la misma se expresan:

Nombre del registro minero, San Rafael; Número del expediente, 738; Hectáreas solicitadas, 2.900; Mineral, Feldespato y cuarzo; Término donde radican, Diego Alvaro, Martínez y otros; Período de la operación, del 27 al 31 de Mayo de 1974; Nombre del interesado, Sociedad VICAR, S. A.; Vecindad, Manises (Valencia); Nombre del represen-

tante legal, Benjamín Llorente; Domicilio, Salamanca; Permisos concesiones colindantes y próximos, Luanco número 5.488, Minas de Villatoro número 737 y La Esperanza número 629.

Nombre del registro minero, Maribel, Número del expediente, 742; Hectáreas solicitadas, 1.750; Mineral, Barita; Término donde radican, El Herradón y otros; Periodo de la operación, del 3 al 12 de Junio de 1974; Nombre del interesado, Minas del Herradón; Vecindad, Madrid; Nombre del representante legal, Serafín Armenteros; Domicilio, Salamanca; Permisos concesiones colindantes y próximos, Doña Blanca número 7.367 y Carmen número 670.

Nombre del registro minero, Santa Teresa; Número del expediente, 743; Hectáreas solicitadas, 600; Mineral, Pirita arsenical; Término donde radican, Santa Cruz de Pinares y otro; Periodo de la operación, del 3 al 12 de Junio de 1974; Nombre del interesado, Manuel Álvarez y otros; Vecindad, Madrid; Nombre del Representante legal, Eduardo Fabián Vacas; Domicilio, Salamanca; Permisos concesiones colindantes y próximos, Doña Elvira número 726.

Nombre del registro minero, El Señorito; Número del expediente, 744, Hectáreas solicitadas, 1.900; Mineral, Cuarzo; Término donde radican, Navalperal de Pinares y otro; Periodo de la operación, del 3 al 12 de junio de 1974; Nombre del interesado, Minas del Herradón; Vecindad, Madrid; Nombre del representante legal, Serafín Armenteros; Domicilio, Salamanca; Permisos concesiones colindantes y próximos, Carmen número 670 y San Pablo número 658.

Nombre del registro minero, Caridad; Número del expediente, 745; Hectáreas solicitadas, 3.100; Mineral Pirita arsenical; Término donde radican, El Barraco y otros; Periodo de la operación, del 3 al 12 de junio de 1974; Nombre del interesado, Minas del Herradón; Vecindad, Madrid; Nombre del representante legal, Serafín Armenteros; Domicilio, Salamanca; Permisos concesiones colindantes y próximos, Manola número 728.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas, y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten y soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Salamanca, a 2 de Mayo de 1974.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 1.015

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se delega en los Gobernadores civiles el visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre retribuciones complementarias de sus funcionarios.

Ilustrísimo señor:

A fin de tramitar y resolver con la mayor urgencia los expedientes para la aplicación del nuevo régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios locales, resulta aconsejable, por su considerable número, delegar, con carácter temporal, en los Gobernadores civiles el ejercicio de la facultad de visado de los correspondientes acuerdos, conferida a esa Dirección General por el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973.

En su virtud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se delega en los Gobernadores civiles, exclusivamente para el actual ejercicio económico, la facultad conferida a la Dirección General de Administra-

ción Local por el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973 sobre visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de retribuciones complementarias de sus funcionarios.

Art. 2.º Las resoluciones de los Gobernadores civiles se adoptarán a propuesta del Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, quien acomodará dicha propuesta a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y a las pertinentes instrucciones de los Servicios de la Dirección General de Administración Local.

En las provincias donde no exista Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, corresponderá formular la propuesta al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Art. 3.º Se exceptúa de la delegación contenida en el art. 1.º el visado de los acuerdos que adopten los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Madrid y Barcelona sobre las materias reguladas en las expresadas Ordenes de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973.

Art. 4.º En el supuesto de que el Gobernador civil de la provincia disienta de la propuesta formulada por la Jefatura Provincial elevará el expediente con informe razonado a la Dirección General de Administración Local, la cual resolverá, en definitiva, lo que proceda.

Art. 5.º Las Jefaturas Provinciales, una vez resueltos los expedientes y trasladadas las resoluciones a las respectivas Corporaciones, los remitirán a la Dirección General de Administración Local para su archivo y debida constancia, conservando dichas Jefaturas copia de las aludidas resoluciones.

Art. 6.º Por la Dirección General de Administración Local se remitirán a las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o, en su caso, a las Jefaturas de las Secciones Provinciales de Administración Local, los ex-

pedientes que actualmente obran en dicho Centro directivo sobre la materia, a los efectos anteriormente indicados.

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se cursará directamente por las Corporaciones Locales a las respectivas Jefaturas Provinciales la documentación sobre retribuciones complementarias, para la tramitación y resolución en la forma anteriormente dispuesta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1974.—

García Hernández.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de abril de 1974).

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia
número 15 de Madrid*

EDICTO

D. Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 297/74, instados por la entidad Constructora y Financiadora de la Vivienda, S. A. (COFIVISA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra la Sociedad «Constructora Nacional Gosopar, S. A.», hoy Urbanizadora Peguerinos, S. A., en reclamación de un crédito, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.^a: Tierra, cereal seco, al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de veinte y seis mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; linda: Norte, resto

de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, con resto de la finca de procedencia, en parte y con mas resto de ella y las parcelas que se describen a continuación con los números cuatro y cinco, por medio camino y con el camino vecinal de Peguerinos a La Dehesa; Este, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino; y Oeste, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 201 vuelto, finca 1.383, inscripción 3.^a Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: tres millones doscientas treinta y nueve mil pesetas.

2.^a: Tierra, cereal de secano al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de catorce mil metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de procedencia, en parte entre ambas, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas, camino; y Oeste, también con resto de la finca de procedencia, por medio camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 204 vuelto, finca número 1.384, inscripción 3.^a Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: un millón setecientas quince mil pesetas.

3.^a: Tierra, cereal de secano, al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de quince mil metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, camino; y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 207 vuelto, finca 1.385, inscripción 3.^a Precio para la subasta consignado en la escritura de préstamo: un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

4.^a: Tierra, cereal de secano, al

sitio de Pradejón. Tiene forma rectangular con una superficie aproximada de doce mil trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia y porción segregada y descrita con el número uno, por medio, camino; Sur, camino vecinal de Peguerinos a La Dehesa; Este, resto de la finca de procedencia; y Oeste, con la parcela que se describe a continuación con el número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 210 vuelto, finca 1.386, inscripción 3.^a Precio para la subasta consignado en la escritura de hipoteca: un millón quinientas seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día cinco de Julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las cuatro fincas descritas salen en un solo lote y por el precio total consignado en la escritura de hipoteca, que es de ocho millones trescientas diez mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario, (Ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

En cumplimiento de la Base 5.^a de la convocatoria, el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Agrupación de Sinlabajos, Villanueva del Arenal y Donvidas, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El Sr. Alcalde, Don Basíldes González Garrido.

Vocales: El Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local y Doña Modesta Pinto Navarro, en representación del Profesorado Oficial.

Actuando como Secretario: Don Marino Gordaliza García.

Los nombramientos anteriores podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas y en la forma señalada en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de Junio.

A propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día catorce de Junio a las doce.

Sinlabajos, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Basíldes González.

—1.033

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública, para el aprovechamiento de maderas, en el año de 1974 y monte número 21, de los Propios de este Ayuntamiento a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

—958

AYUNTAMIENTO DE MUÑOCHAS

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día veintiuno del actual, la incorporación de este Municipio al de Padiernos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, el expediente instruido al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2.^o del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse por las personas que justifiquen interés legal para ello, las reclamaciones y observaciones que estimen justas.

Muñochas, a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emiliano Jiménez.

—955

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un Matajero Municipal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

—1.001

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras en esta localidad.

Candeleda, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

—1.010

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad los días 21 de agosto y 16, 17 y 23 de septiembre próximos.

Candeleda, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

—1.014

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las trece horas, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de los festejos taurinos de julio y agosto a celebrar en esta Villa con arreglo al pliego de Condiciones económico-administrativas que obra en el expediente, a disposición de quien le solicite hasta el momento de la terminación de presentación de plicas.

La apertura de las mismas será al siguiente día hábil al de su presentación, en la Casa Consistorial a las doce horas, previo anuncio que se expondrá en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Mombeltrán, a veintidos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—1.012

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE BARRA

El día veinte de junio próximo, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con asistencia del Secretario que dará fe al acto, la subasta de los aprovechamientos de barra del Monte número

83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde 1.º de julio al 1.º de noviembre próximos, por el valor de tasación de trescientas doce mil pesetas, e índice de seiscientas veinticuatro mil pesetas, el que podrá efectuarse con 2.600 reses cabrias, bajo las condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económico-administrativos que obran en el expediente instruido al efecto y que se halla en la Secretaría municipal.

Las plicas se admitirán en indicada independencia desde el mismo día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco hábiles también, contados desde el siguiente en que se celebró la primera.

San Bartolomé de Pinares, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, y oficinas de ICONA de Avila, referentes a la subasta de barda para 2.600 reses cabrias en el Monte número 83 del Catálogo, de la pertenencia del referido Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas, (en letra), y al efecto ha hecho el depósito prevenido en las condiciones facultativas, equivalente al 3 por 100 del importe de su tasación, en la Depositaria municipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 1974.

El proponente, —1.008

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Por Don Crescente López Cermeno, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Molino de Piensos, en la calle Larga, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Mamblas, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julio López.

—997

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días queda expuesto al público para oír reclamaciones el Plan General de Ordenación del término municipal llevado a cabo por los Arquitectos Don Antonio Sánchez Caro y Don Armando Rios Almarza, con forme al artículo 9.º de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 32 de referida Ley.

Navahondilla, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, León Serrano Saugar.

—1.022

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la ejecución de una pista polide-

portiva, Reforma del Grupo Escolar, Canalización del arroyo «fuente carria», Reforma piscina municipal, Construcción de locales, Saneamiento del Barrio Sindical, Nave de nichos y elevación de otra en el Cementerio municipal y adquisición de terrenos para casas protegidas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

—1.019

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

PLAN PARCIAL DE URBANIZACION «VALLE DEL TIETAR»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público para oír reclamaciones durante un plazo de treinta días, el Plan Parcial de Urbanización «Valle del Tietar» del que resultan promotores Doña Ana Alcázar Sáez y D. Antonio Montón Mosteiro.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos antes indicados.

Navahondilla, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, León Serrano Saugar.

—1.023

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base

al Concurso Subasta para la ejecución de las Obras de Pavimentación del Barrio «Corral de Concejo».

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones.

El Hornillo, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.
—1.024

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, el Padrón de los aprovechamientos de Pastos en los montes de este Municipio, correspondiente a los años forestales de 1970 71, 1971 72 y 1972-73. Durante el citado período puede ser examinado por cuantos lo soliciten y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas del Valle, a veintitres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Domingo Fernández González.
—1.032

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para financiación de la obra de perforación para abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955.

Madrigal de las Altas Torres, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Eulogio Estévez.
—1.041

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los Proyectos Técnicos para la pavimentación de calles, tercera fase, y de construcción de una cuadra y reforma del Mercado de Ganados, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Navarredonda de Gredos, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Hernández.
—1.038

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Don Eloy Sánchez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padiernos.

HAGO SABER: Que aceptada por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho del actual, la incorporación a este Municipio del de Muñochas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días hábiles, el expediente instruido al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse por las personas que justifiquen interés legal para ello, las reclamaciones y observaciones que estimen justas.

Padiernos, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, Eloy Sánchez.
—1.043

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO.—Lo es la contratación mediante subasta, de los servicios municipales de recogida de basuras a domicilio.

TIPO.—Trescientas mil pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO.—Lo será de un año, a partir del día de la adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

FIANZA PROVISIONAL.—Será del tres por ciento del tipo de licitación.

FIANZA DEFINITIVA.—El importe del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicado.

PROPOSICIONES, PRESENTACION, PLAZO Y LUGAR.—Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al siguiente día de haberse cumplido los diez días de la publicación de este anuncio y hora de las once.

La Adrada, a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, para la adjudicación de la concesión del Servicio de Recogida de Basuras a domicilios particulares, colonias y establecimientos de comercio de La Adrada, se comprometo a realizar dicho servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de.....pesetas (en letra y número), adjuntando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad ni incapacidad legal.

Lugar, fecha y firma. —1.044

Alcaldía de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA.—

Cumplidos los trámites reglamentarios y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 6 del Reglamento del Mercado Local de Abastos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno y autorizado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 23 de Junio de 1973, se saca en primera subasta pública de carácter restringido, la adjudicación de los puestos del Mercado de Abastos de esta Villa.

TIPOS DE LICITACION.—Servirán de base las cuotas de entrada que para cada puesto se han fijado, a cada uno de ellos, en el citado Reglamento al alza.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Lo forman el pliego de condiciones económico administrativas y el Reglamento del Mercado Local de Abastos, que podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y hora de oficina.

FIANZAS.—Para poder tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del tipo o cuota de entrada fijada al puesto para el que se presente la proposición, la cual será elevada al 6 por 100 por el que resulte rematante, para constituir la fianza definitiva.

CONDICIONES DE LOS LICITADORES.—Solo podrán concurrir en esta primera subasta las personas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, tengan despacho o establecimiento comercial abierto en esta localidad de las industrias del ramo a que serán destinados los puestos objeto de la subasta, así como también las personas vecinas de esta Villa, con residencia en la misma, aun cuando no tengan industrias montadas.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal

en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, desde las diez a las catorce horas en días hábiles a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma que dará fe del acto.

REGIMEN JURIDICO.—La subasta y el disfrute de los puestos se regirán por lo establecido en el pliego de condiciones y en el Reglamento del Mercado, y para todo lo no previsto en ambos, será de aplicación lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, Reglamentos de la misma y Ordenanzas Municipales.

Las Navas del Marqués, a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francico Azafredo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino y residente en Las Navas del Marqués (Avila), domiciliado en la calle....., número....., de la misma, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., de fecha..... de..... de 1974, para la primera subasta de la adjudicación de puestos en el Mercado de Abastos de esta Villa, así como del pliego de condiciones para la misma y del Reglamento del referido Mercado, ofrece como cuota de entrada por la ocupación del puesto número.....,pesetas (en letra), obligándose al cumplimiento de todas las condiciones, que declara conocer.

Las Navas del Marqués, a..... de de 1974.

(Fecha y firma del proponente).

—1.042

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente a los ejercicios de 1959, 1960, 1961 1962, 1963, 1964, 1965, 1967, 1968, 1969 y 1970, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Piedrahita, a 26 de Abril de 1974.

—El Alcalde, Manuel del Valle García.

—996

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navaluenga, a 1 de Mayo de 1974.—El Alcalde, S. Martín.

—1.013

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONILLA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días, quedan expuestas al público para oír reclamaciones de inclusión o de exclusión, las operaciones llevadas a cabo con motivo de la rectificación del padrón municipal de habitantes en relación con la fecha de 31 de diciembre de 1973.

Navahondilla, 2 de mayo de 1974.
—El Alcalde, León Serrano Saugar.

—1.045

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 30 de abril de 1974.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.020

*Alcaldía de Narrillos del Rebollar***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, por medio de superávit del ejercicio de 1973, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Narrillos del Rebollar, a 30 de Abril de 1974.—El Alcalde, Lázaro Martín. —1.025

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, que afecta al Presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1972, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Santa Cruz del Valle, a 30 de abril de 1974.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.026

ALCALDÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Sanchorreja.	(1.027)
Gil García.	(1.028)
Puerto Castilla.	(1.029)
La Zarza.	(1.030)
Solana de Béjar.	(1.031)
Gallegos de Altamiro.	(1.040)
Navaluenga.	(1.050)
Navahondilla.	(1.051)

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Hoyocasero.	(1.039)
-------------	---------

PARTICULARES**I N D U S, S. A.**

Sociedad de Inversión Mobiliaria

JUAN BRAVO, 2.—MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto

en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Avila, Hotel Palacio Valderrábanos, Plaza de la Catedral número 6, en primera convocatoria, el día 20 de Mayo de 1974, a las 12 horas, o en segunda, en su caso, a la misma hora del día 21 de mayo y en el mismo lugar para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación para su aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1973 y aplicación de los mismos.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación del nombramiento de nuevos cargos en el Consejo.
4. Designación de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1974.
5. Designación del Censor Jurado de Cuentas cuyo nombramiento corresponde a la Sociedad, así como un suplente para el ejercicio de 1974.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Formación y aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 50 acciones, pudiendo los que no consigan este mínimo agruparse entre sí hasta alcanzar el número de acciones establecido, nombrando a uno de ellos para que les represente en la Junta.

Al mismo tiempo será necesario rellenar la tarjeta de asistencia que habrá de ser debidamente firmada y en su caso la delegación extendida, pudiendo solicitar dicha tarjeta a través de los Bancos o Cajas de Ahorro en que se encuentren depositados los títulos o directamente a la Sociedad en su oficina abierta en Madrid, calle Juan Bravo números dos.

Avila, a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible). —971

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA